

Serie “10 fichas sobre la accesibilidad cognitiva por derecho”

Ficha 6. Comunicación Aumentativa y Alternativa.

Esta ficha forma parte de la serie “10 fichas sobre la accesibilidad cognitiva por derecho”. La accesibilidad cognitiva se encuentra incluida en la accesibilidad universal.

¿Qué es la Comunicación Aumentativa y Alternativa?

La **Comunicación Aumentativa y Alternativa**, conocida por las siglas CAA, es el término general que designa al medio utilizado por una persona con dificultades en la comunicación oral y/o escrita para expresarse, interactuar socialmente y desenvolverse de forma activa en los diferentes entornos en los que participa.

- Se entiende por **Comunicación Aumentativa** cuando el medio empleado por la persona complementa y acompaña el mensaje oral, a fin de que los interlocutores lo comprendan mejor.
- Se entiende por **Comunicación Alternativa** cuando el medio empleado sustituye la comunicación oral cuando esta no es posible, por cualquier causa, temporal o permanente.

Algunas personas que utilizan estos medios de comunicación pueden presentar dificultades en la organización gramatical de los mensajes expresados que no deben interpretarse como limitaciones en el funcionamiento cognitivo o la capacidad intelectual. También pueden presentar dificultades en la comprensión oral.

¿Qué personas suelen usar Comunicación Aumentativa y Alternativa?

En general, todas las personas con dificultades en la comunicación oral y/o escrita pueden beneficiarse de la Comunicación Aumentativa y Alternativa.

Las personas pueden utilizar los siguientes elementos para comunicarse:

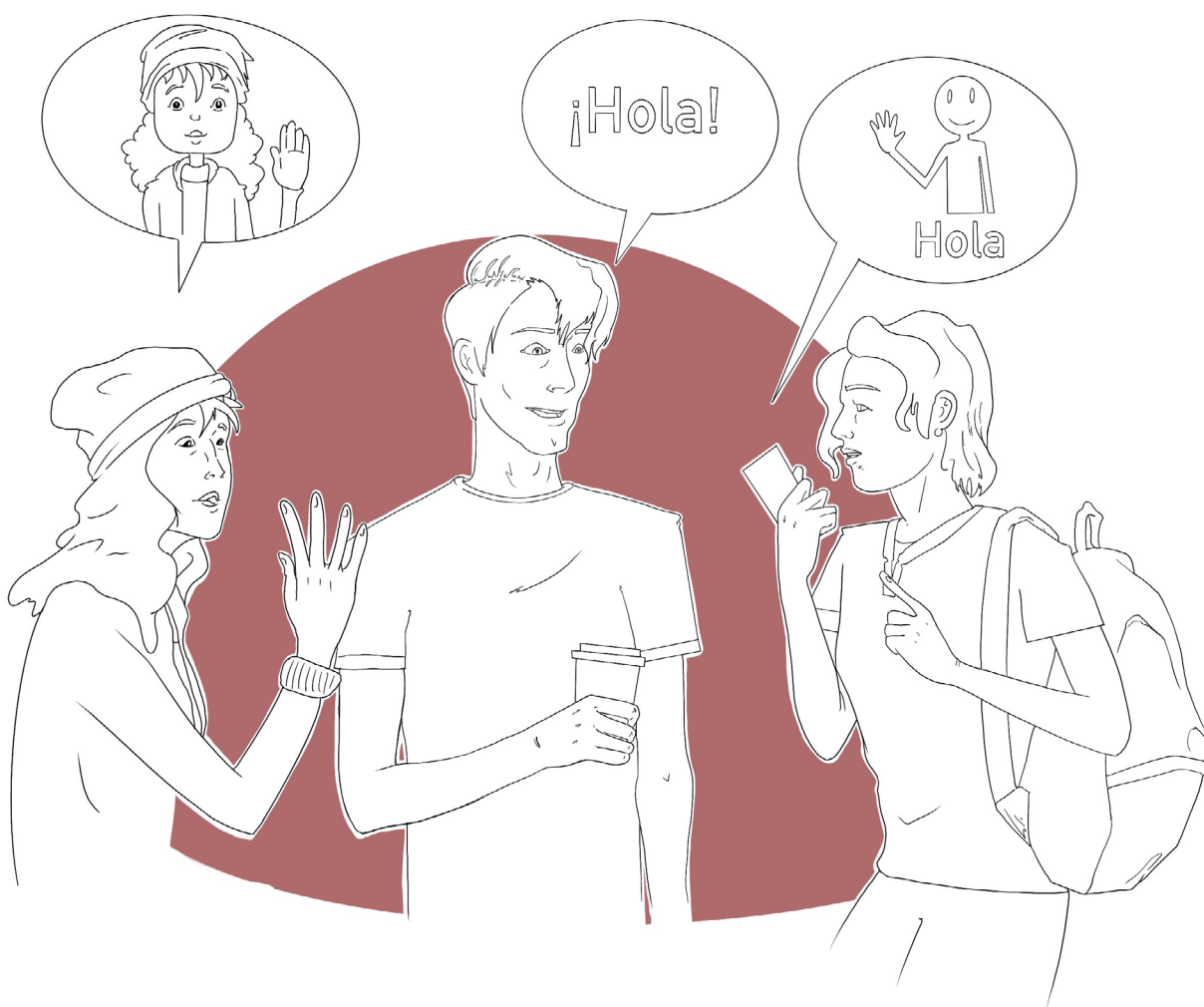
- Gestos naturales, gestos propios o gestos signados, iguales o adaptados de la lengua de signos.
- Imágenes (por ejemplo, fotografías, pictogramas) y/o contenido escrito (por ejemplo, letras, palabras), ubicados en un producto de apoyo para la Comunicación Aumentativa y Alternativa, como tableros, tarjetas, cuadernos de comunicación o aplicaciones móviles. Algunas personas señalan estos elementos directamente con su dedo y componen así el mensaje a comunicar. Otras personas usan productos de apoyo para el acceso que, conectados a un dispositivo (por ejemplo, una tableta digital) y en uso conjunto con la aplicación de Comunicación Aumentativa y Alternativa instalada, facilitan la selección de los elementos que componen su mensaje.

Cada persona utiliza aquellos elementos comunicativos que mejor se ajustan a sus capacidades y necesidades, incluso de manera complementaria y en combinación, lo que evidencia la característica multimodal de la comunicación humana.

6 Comunicación Aumentativa y Alternativa.

Algunos medios de comunicación son particulares de un grupo de personas con discapacidad. Por ejemplo, las personas con sordoceguera utilizan la escritura de mayúsculas sobre la palma de la mano, el dedo como lápiz o el alfabeto dactilológico en la palma.

La lengua de signos, aunque es un medio de comunicación no oral, se reconoce como una lengua en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, ya que en su continuo desarrollo intervienen factores históricos, lingüísticos y sociales propios de la cultura de las personas sordas.



¿Por qué la Comunicación Aumentativa y Alternativa es importante en la accesibilidad cognitiva?

La comunicación es una actividad social que conecta y relaciona a las personas entre sí.

Mediante la comunicación, las personas se expresan y comparten con el entorno sus intereses, preferencias, opiniones, quejas, dudas, deseos y voluntades.

A través de la comunicación, la persona participa en el aula, expone un proyecto de trabajo o explica sus síntomas en una consulta médica.

Comunicarse también implica comprender la información que se recibe, ya sea de forma oral o escrita, para poder opinar y expresarse acerca de su contenido.

Para que la comunicación sea exitosa, este proceso de interacción e intercambio de información debe ser comprensible para todas las personas que participan en él.

Ejemplos de Comunicación Aumentativa y Alternativa en los ámbitos de aplicación de la Ley 6/2022.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo aplicar la accesibilidad cognitiva, a través de la Comunicación Aumentativa y Alternativa, en algunos de los ámbitos recogidos en la Ley 6/2022, contribuyendo a que estas personas puedan expresarse e interactuar en estos entornos.

- **En el ámbito de las telecomunicaciones y sociedad de la información y relaciones con las administraciones públicas, incluido el acceso a las prestaciones públicas y a las resoluciones administrativas de aquellas.**

La accesibilidad a los medios digitales debería integrar variedad de opciones para permitir, a las personas usuarias de Comunicación Aumentativa y Alternativa, utilizar su medio para interactuar, por ejemplo, con la sede electrónica de las administraciones públicas o en la realización de trámites administrativos.

Por ejemplo, si una entidad solo ofrece como alternativa al habla la opción de escribir un texto, quedarían al margen aquellas personas usuarias de Comunicación Aumentativa y Alternativa que, o bien no saben escribir o tienen dificultades para hacerlo.



Es necesario, a su vez, que la información se facilite en diferentes formatos, para que las personas usuarias de Comunicación Aumentativa y Alternativa que no saben leer o tienen dificultades de comprensión lectora, puedan acceder a la misma.

Por ejemplo, contar con una adaptación a Lectura Fácil, apoyos visuales con fotografías o pictogramas acompañando al texto escrito, posibilidad de reproducción del texto en síntesis de voz, etc. ([Ver la ficha 3. Lectura Fácil](#)).

En el caso de utilizar pictogramas como apoyo visual, es importante asegurarse de que son comprensibles y que ayudan a entender el texto al que acompañan. Los pictogramas para la Comunicación Aumentativa y Alternativa no son universales, ya que cada persona utiliza los que mejor representan el vocabulario que usa para comunicarse.

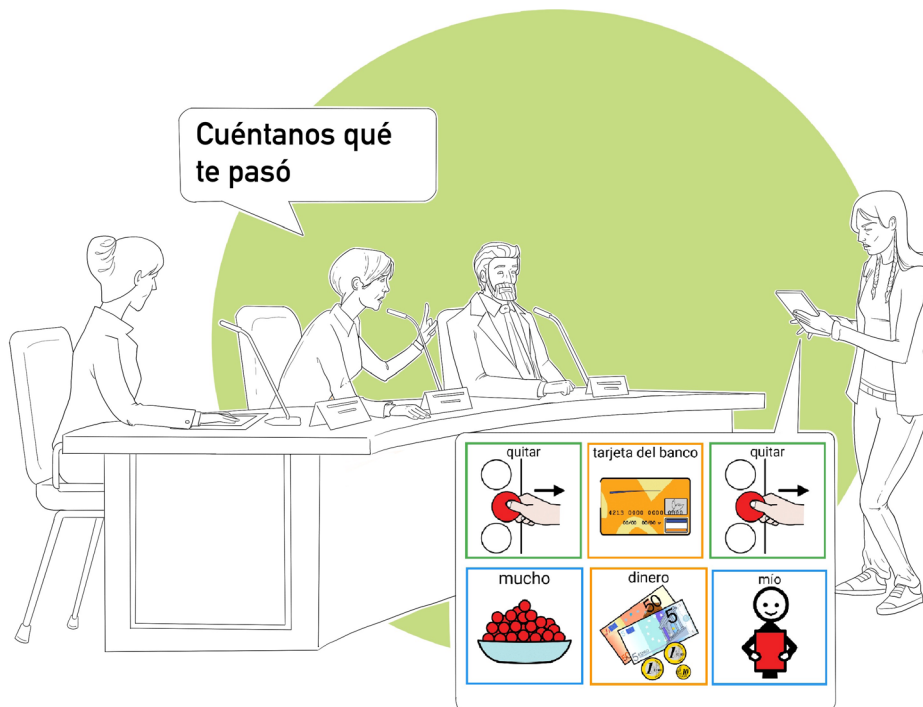
- **En el ámbito de la administración de justicia.**

Debe respetarse el medio de Comunicación Aumentativa y Alternativa utilizado por la persona en su acceso a la justicia, ya que es el medio que habitualmente usa en sus interacciones sociales y con el que se expresa en todos los demás entornos. ([Ver la ficha 9. La persona como facilitadora de la accesibilidad cognitiva](#)).

También es importante que cuente con apoyos profesionales que aseguren la accesibilidad cognitiva en este ámbito, como por ejemplo, los facilitadores.

La Organización de Naciones Unidas explica que los facilitadores son profesionales que trabajan, cuando es necesario, con el personal del sistema de justicia y las personas con discapacidad para asegurar que haya una comunicación eficaz durante los procedimientos legales. Con su actividad, de carácter neutral e imparcial, apoyan a la persona para que entienda y pueda tomar decisiones informadas, asegurándose de que las cosas se explican y se hablan de forma que puedan comprenderlas y que se proporcionan los ajustes y el apoyo adecuados.

En el ámbito de la justicia, la persona puede usar su medio de Comunicación Aumentativa y Alternativa, por ejemplo, para expresar una voluntad o deseo sobre sus medidas de apoyo, transmitir su declaración en un juicio o participar como jurado.



- **Participación en la vida pública y en los procesos electorales.**

Las personas usuarias de Comunicación Aumentativa y Alternativa tienen derecho a participar activamente en todos los procesos de consulta pública, para que se conozca su opinión y se tome en cuenta.

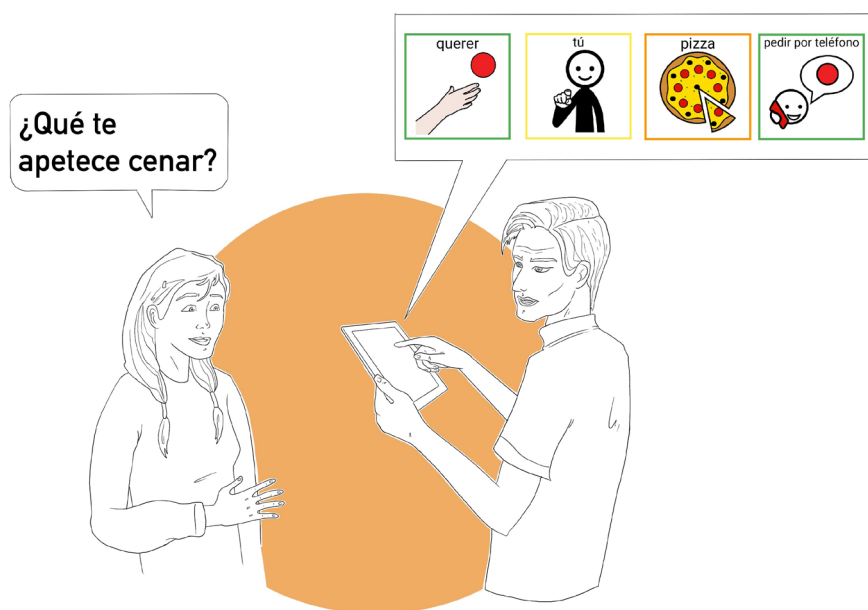
También tienen que contar con apoyos para comunicar su voto en un proceso electoral. Por ejemplo, contar en su dispositivo de comunicación con vocabulario relacionado para poder explicar, a una persona de confianza, a qué candidatura quiere votar y ejercer así su derecho con todas las garantías.

¿Cómo puede la persona interlocutora ser un apoyo para la accesibilidad cognitiva?

En un sistema comunicativo participan, al menos, dos personas que interactúan, comparten información o ponen en común opiniones, intereses, quejas, ideas y decisiones.

Cuando en este sistema participa una persona usuaria de Comunicación Aumentativa y Alternativa, la persona interlocutora es un apoyo esencial para asegurar la accesibilidad cognitiva y el éxito en el intercambio comunicativo.

Una actitud de escucha activa y de compromiso en la conversación favorecerá un clima comunicativo de respeto hacia la persona usuaria de Comunicación Aumentativa – Alternativa, y ambas lograrán, en ese intercambio, comprender la información transmitida en reciprocidad. ([Ver ficha 9. La persona como facilitadora de la accesibilidad cognitiva](#)).



En su compromiso con la Comunicación Aumentativa y Alternativa, la persona interlocutora:

- Pregunta cómo responde la persona de manera afirmativa y negativa, por ejemplo, con la mirada, con una sonrisa, con un gesto determinado de la mano, etc.
- Se asegura sobre cómo quiere comunicarse la persona. Por ejemplo, si prefiere que espere hasta que finalice la composición de su mensaje para intervenir o puede anticipar lo que ha entendido, si el mensaje le resulta obvio y comprensible.
- Da tiempo a la persona para contestar usando su medio comunicativo.
- Comparte el medio comunicativo, usando los mismos signos gestuales o, por ejemplo, señalando los pictogramas al tiempo que habla si con ello favorece que la persona comprenda mejor lo que le está diciendo.

- No presupone falta de capacidad porque la persona se exprese con dificultad o con un mensaje agramatical.
- Respetar el medio de Comunicación Aumentativa y Alternativa y siempre conversar dirigiéndose a la persona y no a su acompañante.

Ideas importantes.

- La Comunicación Aumentativa y Alternativa es un término general que, en su implementación, se concreta en un sistema comunicativo individualizado, ajustado a las necesidades y demandas comunicativas de la persona usuaria, caracterizado por su multimodalidad y compartido, en interacción, con las personas con las que se relaciona socialmente.
- La accesibilidad cognitiva tiene como objetivo que el proceso comunicativo en el que participa una persona que usa Comunicación Aumentativa y Alternativa sea comprensible y la comunicación un éxito.

Legislación.

- [Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.](#)
- [Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.](#)
- [Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.](#)
- [Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.](#)

Recursos de interés.

- [Ceapat-Imserso. Accesibilidad y tecnología de apoyo para la comunicación y la participación en el proyecto Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores.](#)
- [Ceapat-Imserso. Comunicación Aumentativa – Alternativa en el transporte.](#)
- [Ceapat-Imserso. Comunicación Aumentativa y Alternativa. Guía de referencia.](#)
- [Ceapat-Imserso. Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Adaptación en pictogramas. Blog de Ceapat.](#)
- [Ceapat-Imserso. Información sobre Comunicación Aumentativa – Alternativa.](#)
- [Ceapat-Imserso. Productos de apoyo para la Comunicación Aumentativa – Alternativa y para el acceso. Una relación complementaria. Blog de Ceapat.](#)
- [Ceapat-Imserso. Productos de apoyo para la comunicación en el servicio de teleasistencia.](#)
- [Ceapat-Imserso. Video sobre el uso de un cuaderno de apoyo a la comunicación con pictogramas.](#)
- [ONU \(2020\). Principios y directrices internacionales sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad.](#)
- [Pictogramas utilizados en las ilustraciones tres y cuatro pertenecientes al Centro Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa.](#)

¿Quieres leer la siguiente ficha?
Ficha 7. Diseño de productos y servicios.




Abril de 2023.



Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat), Imserso.

 C/ Los Extremeños, 1. 28018 Madrid.

 Teléfono: 91 703 31 00.

 Correo electrónico: ceapat@imserso.es

 Página web: ceapat.imserso.es

Accede a todas las fichas de la serie “10 fichas sobre la accesibilidad cognitiva por derecho”.

